

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinarios, audiencia públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video, no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos, las solicitudes pedidas por el C.S.J., por la Fiscalía General de la Nación, por la Auditoría de la Rama judicial, siendo dispendiosa dichas tareas y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados. Pasa en el día de hoy.

Armenia Q., Junio 21 de 2021

NATALIA ARCO HURTADO
AUXILIAR JUDICIAL

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : No. 2021-00077-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Veintiuno de junio del dos mil veintiuno

Se requiere por parte de este Despacho Judicial a la señora **MARIA JEAN ALVAREZ ZULUAGA**, para que informe si aún conserva el ultimo domicilio común anterior de los cónyuges; igualmente debe de informar si lo sabe, el domicilio actual del señor **LUIS GONZALO MONTOYA RIOS**, para efectos de determinar la competencia, esto de acuerdo a los números 1 y 2 del artículo 28 del C.G.P.

Téngase en cuenta la constancia de Secretaria mencionada.

De no tener correo electrónico la parte interesada dentro de las presentes diligencias, envíese a la dirección física donde resida.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR.
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 22-06-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA